

XIII Convocatoria de Proyectos de Extensión 2025

Bases de postulación

Desde UCASAL trabajamos continuamente para formar profesionales comprometidos con la realidad social, fieles a sus valores y capaces de desempeñarse en sus ámbitos con entrega, responsabilidad, compromiso y un profundo sentido de la verdad y la justicia. Asumimos la función orientada a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos que se presentan, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad.

La Universidad Católica de Salta, en adherencia al Pacto Educativo Global, asume la función de “unir los esfuerzos por una alianza educativa amplia para formar personas maduras, capaces de superar fragmentaciones y contraposiciones y reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna”.

Con el fin de promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio, la Universidad Católica de Salta, por medio de la Dirección de Vínculos con el Medio y Responsabilidad Social Universitaria, abre la recepción de postulaciones a la “XIII Convocatoria de Proyectos de Extensión 2025”. A través de ellos, buscamos resolver problemáticas sociales, promoviendo el trabajo conjunto de docentes, graduados y estudiantes de todas las carreras con actores externos provenientes del estado, empresas y organizaciones sociales.

El objetivo de este intercambio es colaborar desinteresadamente con la sociedad, la cultura y el medio natural del que formamos parte como institución, consolidando las relaciones con la comunidad, realizando alianzas estratégicas con otras entidades, difundiendo el conocimiento e impulsando la internacionalización, a fin de construir una universidad cada día más socialmente responsable, más justa, inclusiva y solidaria. Creemos que estos espacios son importantes para nuestros estudiantes ya que desarrollan un comportamiento prosocial, entendido como una influencia positiva y efectiva, con metas constructivas que sirven al bien común.

Como dijo el Papa Francisco en su mensaje de lanzamiento del Pacto Educativo Global “busquemos juntos las soluciones, iniciemos procesos de transformación sin miedo y miremos hacia el futuro con esperanza. Invito a cada uno a ser protagonista de esta alianza, asumiendo un compromiso para cultivar juntos el sueño de un humanismo solidario, que responda a las esperanzas del hombre y al diseño de Dios”

Los proyectos podrán pertenecer a cualquiera de las tres categorías que detallamos a continuación:

1. Nuevas propuestas de Proyectos de Extensión

2. Renovación de Proyectos de Extensión

3. Proyectos de Fortalecimiento a la Sociedad Civil Organizada abierto a Organizaciones Sociales en conjunto con alguna Unidad Académica o área

Sobre la Postulación

¿Quiénes pueden postular?

Podrán presentar proyectos miembros de la comunidad UCASAL (docentes, estudiantes, graduados y administrativos) de las Unidades Académicas, Vicerrectorados y Programas de UCASAL de forma independiente o en conjunto, tanto del sistema presencial como a distancia.

Aquellos estudiantes y organizaciones sociales que deseen presentar proyectos, deberán contar con el respaldo de personal dependiente de la UCASAL, sea docente o administrativo.

Todas las presentaciones deberán ser acompañadas con el debido respaldo de alguna Unidad Académica o área de la Universidad.

Destinatarios del proyecto/actividad

Se define como prioritario (no excluyente) aquellos proyectos que aborden problemáticas en las zonas de influencias establecidas por la Universidad:

- Barrios de la zona norte de Salta Capital
- Localidades en las que UCASAL tiene Sede o Centros Universitarios Virtuales
- Zona Finca el Paraíso (Juan Solá - Morillo)
- Aquellas zonas o localidades donde ya se hayan realizado proyectos de extensión universitaria

De forma EXCLUYENTE, los proyectos deberán contar con la participación de otros actores que permitan alcanzar los objetivos de la propuesta:

- Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal)
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Grupos organizados: centros vecinales, comedores, merenderos,
- Empresas
- Instituciones Educativas

Resultados esperados

Esta convocatoria pretende estimular las acciones de Extensión Universitaria para contribuir al cumplimiento de la misión de la UCASAL y la política en esta área. Se pretende continuar jerarquizando la Extensión en la institución y procurando, a través de la cooperación y la interacción con la sociedad, la construcción de respuestas eficaces e innovadoras en diálogo con la docencia y la investigación.

Al finalizar la ejecución del proyecto o actividad se espera:

Potenciar la vinculación de la UCASAL con su entorno local, regional y nacional.
Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional
Generar impactos o contribuciones medibles en los beneficiarios del proyecto, así como también al interior de la UCASAL
Generar espacios propicios para que los estudiantes pongan en práctica y al servicio de una comunidad, los conocimientos adquiridos en la carrera, descubran sus habilidades, potencien sus capacidades y muchas veces, descubran su vocación.
Aumentar las instancias de reflexión y divulgación del conocimiento, así como la interacción significativa y recíproca con actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Condiciones de presentación

Se podrán presentar nuevos proyectos o renovaciones de ediciones anteriores que adhieran a los valores promovidos por UCASAL con el objetivo de integrar y fortalecer estas instituciones para promover su autosustentabilidad en las actividades que realizan.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para completar el presupuesto necesario para la ejecución de proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

1. **Coherencia con la política institucional:** debe ajustarse a los lineamientos institucionales
2. **Bidireccionalidad:** el proyecto debe generar evidencias de retroalimentación a la docencia y/o investigación, así como del aporte a uno o más grupos de interés externo a la universidad
3. **Pertinencia:** se debe justificar la propuesta presentada usando fuentes de relevamiento previo como minutas de reuniones con referentes claves o entrevistas con las contrapartes y/o beneficiarios en las que se explicita la necesidad que se busca abordar, diagnósticos o recursos.. En el caso de que algún proyecto ya financiado con anterioridad desee renovar su desarrollo, deberá argumentar cómo sus objetivos seguirán aportando a las necesidades del entorno y al fortalecimiento institucional.
4. **UCASAL a través de sus diferentes acciones define como líneas prioritarias los 7 compromisos que se detallan en el Pacto Educativo Global:**
 1. **Poner a la persona en el centro:** poner en el centro de todo proceso educativo a la persona, para hacer emerger su especificidad y su capacidad de estar en relación con los demás.
Escuchar a las jóvenes generaciones: escuchar la voz de los niños, adolescentes y jóvenes para construir juntos un futuro de justicia y de paz, una vida digna de toda persona.
Promover a la mujer: favorecer la plena participación de las niñas y las jóvenes en la educación.
Responsabilizar a la familia: ver en la familia al primer e indispensable sujeto educador.
Abrirse a la acogida: educar y educarnos en la acogida, abriéndonos a los más vulnerables y marginados.
Renovar la economía y la política: estudiar nuevas formas de entender la economía, la política, el desarrollo y el progreso, al servicio del hombre y de toda la familia humana en la perspectiva de una ecología integral.
Cuidar la casa común: custodiar y cultivar nuestra casa común, protegiendo sus recursos, adaptando estilos de vida más sobrios y apostando por las energías renovables y respetuosas del medio ambiente.
5. **Evaluación y resultados esperados:** se debe identificar cuáles serán los resultados esperados y establecer mecanismos para la evaluación, a nivel interno y externo.
6. **Consistencia:** considerar la consistencia en la fundamentación, objetivos y resultados esperados, lo cual debe reflejarse en el presupuesto solicitado y el cronograma del proyecto.

Etapas del proceso

La convocatoria contempla 4 etapas:

1.

Postulación de la
idea- Pre inscripción

2.

Admisibilidad

3.

Evaluación por
jurado mixto
(interno y externo)

4.

Comunicación de los
proyectos ganadores

Sobre la postulación

La convocatoria para la presentación de proyectos se realizará en las fechas que determine el Vicerrectorado de Extensión e Integración Universitaria.

1. Proyectos de extensión presentados por primera vez

Podrán presentar proyectos a la presente convocatoria miembros de la comunidad UCASAL (docentes, estudiantes, graduados y personal de la universidad) de una o más unidades académicas, del sistema presencial y a distancia o de algún centro o programa, siempre con el aval de la máxima autoridad del área. Aquellos estudiantes u organizaciones sociales que deseen presentar proyectos, deberán contar con el respaldo de personal dependiente de la UCASAL, sea docente o administrativo.

El equipo del proyecto deberá estar conformado por:

- **Director/a responsable:** estará a cargo de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición de la iniciativa. Deberá ser docente o administrativo UCASAL.
- **Graduados:** deberá contar con por lo menos 1 (un) graduado.
- **Estudiantes:** deberá contar con la participación activa de al menos 5 estudiantes regulares de cualquier unidad académica y modalidad. Se priorizará aquellos proyectos que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes como así también proyectos vinculados a las carreras en proceso de acreditación

La totalidad de los integrantes de los equipos de los proyectos deberán ser miembros de la comunidad de UCASAL (estudiantes, docentes, graduados, administrativos). Cualquier excepción a este requisito deberá ser debidamente notificada, fundamentada y aprobada por el equipo que presenta el proyecto.

Los postulantes deberán remitir la información solicitada, a través del formulario junto con los archivos complementarios obligatorios:

- **Formulario online del proyecto que incluye:**

- Docente/director del proyecto
- Descripción del proyecto (300 caracteres)
- Objetivo general
- Objetivos específicos (máximo 3)
- Vinculación con alguno de los 7 compromisos que se plantean en el Pacto Educativo Global
- Diagnóstico y justificación del proyecto (Antecedentes, relevamientos previos, etc.) (300 caracteres)
- Cronograma de actividades (modelo publicado)
- Presupuesto (modelo publicado)
- Cantidad de alumnos que requiere el proyecto (al menos 5), las carreras a las que pertenecen y cuál sería su rol en el proyecto. Es suficiente con enlistar cómo se conformaría el equipo, sin tener los nombres de los estudiantes participantes
- Cantidad de graduados que requiere el proyecto (al menos 1)

2. Proyectos de extensión presentados para renovación:

Podrán presentarse en esta convocatoria aquellos proyectos que deseen renovar el financiamiento para una nueva edición. Se deberá justificar por qué es importante continuar con el proyecto y agregar alguna innovación al mismo.

Deberán presentar:

- Informe final de la edición anterior
- Resultados obtenidos en ediciones anteriores
- Evaluación de los beneficiarios
- Propuesta de actividades
- Presupuesto
- Aval de la comunidad o institución que solicita la renovación del proyecto.

Las organizaciones sociales o fundaciones podrán presentar nuevos proyectos o renovaciones siempre y cuando compartan los valores con los que se identifica UCASAL y que tengan una necesidad concreta de acompañamiento. Deberán estar avaladas por algún docente/administrativo UCASAL, quien deberá ser el/la director/a del mismo. SIN EXCEPCIONES

Los postulantes deberán remitir la información solicitada a través del formulario junto con los archivos complementarios obligatorios:

- Carpeta institucional de la Organización Social o Institución
- Carta aval de la máxima autoridad de la institución
- Carta aval de la máxima autoridad de la Unidad Académica o área de UCASAL desde la que se presentará el proyecto
- Ficha del proyecto
- Presupuesto (modelo publicado)
- Cronograma de actividades (modelo publicado)

Sobre la admisibilidad

La Dirección de Vínculos con el Medio y RSU deberá evaluar la admisibilidad del proyecto, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director/a responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de los recursos solicitados, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos y actividades que cumplan con los siguientes requisitos:

- Completar el formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados
- Objetivos del proyecto claros y vinculados a los resultados esperados detallados anteriormente en estas bases
- Proyectos planteados para los grupos de interés señalados en estas bases
- El presupuesto debe cumplir con los montos máximos financiables
- El proyecto debe ejecutarse y finalizarse antes del 31 de diciembre del 2025
- No serán admisibles aquellos proyectos presentados por directores de proyectos que a la fecha tengan informes de cierre, rendiciones de fondos pendientes o dados de baja correspondientes a los Fondos 2024 o que no hayan justificado la reprogramación de la actividad.
- Aval académico: deberá presentar una carta firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica (decano o director) o área desde la cual se presenta el proyecto. Dicho aval será tramitado por los Responsables de Extensión, previa solicitud del Director del Proyecto.

- Ficha de presupuesto del proyecto
- Cronograma o diagrama de Gantt (los proyectos deberán tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 6 meses)
- No se aceptarán proyectos presentados por ONGs sin el debido acompañamiento de un docente o administrativo quien deberá ser el director/a del proyecto

Una vez admitidos, se les solicitará la siguiente documentación adicional:

- CV del Director del Proyecto
- Carta aval de la Institución con la que articula espacios de trabajo
- Lista de acciones de comunicación que se podrían implementar para visibilizar el proyecto (entrevistas, presencia en medios, flyers de difusión, podcast, etc)
- Video de presentación del proyecto (optativo)

Sobre la evaluación

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a la etapa de evaluación. En esta instancia, un representante del proyecto deberá presentarse en el día y horario indicado por la Dirección de Vínculos y RSU para hacer una exposición sobre el proyecto. La Dirección definirá una comisión evaluadora que estará conformada por representantes de UCASAL, empresas y organizaciones sociales que tendrá como objetivo seleccionar a los proyectos que se financiarán, de acuerdo a criterios que se les plantearán con anterioridad.

Los aspectos a evaluar en todos los casos serán:

- Excluyentes: participación de al menos un docente, 5 estudiantes y 1 graduado.
- Interdisciplinariedad
- Asociativismo (con organizaciones externas a la comunidad UCASAL detalladas anteriormente)
- Carácter extensivo de la propuesta
- Alineamiento estratégico (con Plan Estratégico UCASAL, Líneas de acción del año 2024, Laudato Si, Fratelli Tutti, Carta Magna, Pacto Global)
- Territorialidad (según lo expresado anteriormente)

Comunicación de resultados

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se contactará a los directores/as de los proyectos seleccionados mediante correo electrónico para informar el monto adjudicado y los pasos a seguir. Paralelamente, los proyectos contarán con la orientación de profesionales de la Dirección para los aspectos relativos a la ejecución del proyecto, particularmente en lo relacionado a la difusión de los proyectos y actividades. De esta forma, se realizará una primera reunión de coordinación y preparación con los directores/as de los proyectos seleccionados.

Además, se enviará un acta compromiso en la que se deberá comprometer el uso correcto de los fondos y el cumplimiento de las fechas y actividades propuestas. Aquellos proyectos que no hayan resultado seleccionados podrán ser reconsiderados para otra convocatoria tras realizar los ajustes y modificaciones sugeridas por el jurado evaluador como así también de la Dirección de Vínculos y RSU.

Ejecución Sobre los recursos

El monto adjudicado podrá utilizarse para:

- **Honorarios**
 - Destinados a contratar servicios profesionales y expertos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
 - Honorarios docentes, cuyo monto asciende al valor de la hora que la UCASAL paga a participantes de proyectos de investigación (\$7.100 por hora-noviembre 2024). Este monto debe ser tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto del proyecto.
 - Honorarios de graduados, cuyo monto asciende al 80% de los honorarios que se abona a los docentes.
 - El monto destinado al pago de honorarios docentes y de graduados **no deberá superar el 30% del presupuesto total.**
 - UCASAL cubrirá los gastos de seguros en el caso de que tengan que trasladarse para ejecutar el proyecto.
 - Para el cobro de honorarios, tanto de docentes como de graduados, se deberá presentar factura digital y el pago se realizará por transferencia bancaria.

- **Viáticos**

- Movilidad (transporte urbano, de media y larga distancia);
- Combustibles
- Peaje y estacionamiento
- Refrigerios (no se aceptarán gastos de bebidas alcohólicas)
- Alojamientos (siempre y cuando estén en el marco de los objetivos específicos del proyecto).

- **Materiales**

- Impresiones
- Artículos de librería
- Fotocopias
- Etcétera

Todos los gastos de los ítems viáticos y materiales deberán rendirse con factura o ticket.

En caso de compra de herramientas y/o bienes de uso que se adquirieran para el proyecto y que puedan seguir usándose en la comunidad, se deberá firmar un acta de donación entre las partes

Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el medio ambiente

- **Descuento a estudiantes**

En el caso de los estudiantes que participen, se les reconocerá un descuento del 10% (diez por ciento) de la cuota mensual por el lapso de tiempo que se haya presupuestado la ejecución del proyecto. La base de cálculo para dicho descuento es la "cuota de monto normal", no la que contiene descuento por "pronto pago". En el caso de que el/ los estudiantes que participen del proyecto tengan un beneficio de descuento (por hermanos, por convenio, etc) se podrá acumular a dicho descuento el que corresponde por formar parte del equipo del proyecto (10%).

El descuento a los estudiantes no tomará parte del presupuesto en tanto y en cuanto la cantidad total de alumnos no supere los 5 (cinco). A partir de ese número, el descuento a los estudiantes sí tomará presupuesto del Proyecto (es decir el 10% sobre el 6to participante en adelante).

Los ítems no financiados son:

Pasajes de avión al extranjero, cenas o almuerzos que no se relacionan con las actividades, gastos asociados al proyecto pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, etc. En ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados o que no hayan rendido una etapa anterior, en el caso de aquellos que tengan continuidad.

El director o responsable del proyecto será quien solicite a la Dirección de Vínculos y RSU el desembolso del dinero y la posterior rendición del mismo. El pedido deberá realizarse de acuerdo a las pautas establecidas por esta dirección al momento de la adjudicación del fondo.

Sobre los pagos

Durante el desarrollo de los proyectos se realizarán 3 desembolsos de dinero (inicio, desarrollo y finalización):

- **1° desembolso:** corresponde al 30% del total del presupuesto y deberá rendirse de acuerdo a los criterios establecidos en este documento. Para solicitarlo se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE la nómina completa del equipo del proyecto (5 estudiantes, 1 graduado, 1 director/docente, capacitador, etc)
- **2° desembolso:** corresponde al 40% del total del presupuesto. El mismo se realizará una vez rendido y aprobado el 1° desembolso, sin excepciones. También, deberá presentarse OBLIGATORIAMENTE la nómina de equipo del proyecto, habiendo o no sufrido modificaciones en sus miembros. Adicionalmente, el 1° informe parcial de las actividades del proyecto
- **3° desembolso:** corresponde al 30% restante del presupuesto. El mismo se realizará una vez rendido y aprobado el 2° desembolso, sin excepciones. Este desembolso podrá solicitarse como “adelanto de dinero”. También, deberá presentarse OBLIGATORIAMENTE la nómina de equipo del proyecto, habiendo o no sufrido modificaciones en sus miembros. Adicionalmente, el 2° informe parcial de las actividades del proyecto

Cabe señalar que con una debida justificación se puede solicitar modificación en los porcentajes quedando a consideración de la Dirección de Vínculos y RSU aceptar o rechazar la solicitud.

El pago de honorarios se debe solicitar fuera de estos desembolsos presentando la debida documentación a mes vencido y en las fechas que se estipule desde la Dirección de Vínculos y RSU.

Informe de proyecto/actividad

El director o responsable del proyecto, junto a la rendición de los desembolsos, deberá presentar un **informe parcial** sobre los avances del mismo, respetando el formato establecido por esta Dirección y adjuntando fotografías o material audiovisual que demuestren las acciones realizadas.

Una vez finalizado el proyecto, el director/a responsable deberá preparar y entregar a la Dirección un informe final de ejecución en un plazo no mayor a 30 días, sin excepciones.

En caso de no entregar el **informe final**, el Director quedará "vetado" para presentar proyectos en la siguiente convocatoria de proyectos de extensión o de programas de extensión.

Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria: 11 de diciembre de 2024

Cierre de convocatoria: 09 de marzo de 2025

Confirmación de admisibilidad: 10 y 11 de marzo de 2025

Envío de información adicional de proyectos que quedaron admitidos: 12,13 y 14 de marzo de 2025

Defensa y evaluación de proyecto: 17,18 y 19 de marzo de 2025

Anuncio de seleccionados: 24 de marzo de 2025

Publicación de seleccionados: 26 de marzo de 2025

Charla inicial: 28 de marzo de 2025

Periodo de ejecución de los proyectos: Abril-Diciembre 2025

Coordinación y consultas

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito enviando un mail a vinculos@ucasal.edu.ar o a Dorina Velázquez divelazquez@ucasal.edu.ar